



DECRETO ALCALDICIO 2013 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 17 SEP 2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Correo electrónico de fecha 14 de Septiembre de 2020, de Dr. Ricardo Salas a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por la adquisición de instrumental Dental rotatorio para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, dado que el Jefe de Programa Dental Regional, Sr. Carlos Guzmán autorizó uso de fondos desde "Convenio Dental Integral" para poder ejecutar parcialmente dicho convenio.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2020.

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de instrumental Dental rotatorio para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa por "Convenio Dental Integral".

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por el siguientes Funcionarios, o sus respectivos subrogantes.

- Jefe de Departamento CESFAM
- Director CESFAM
- Encargado del Programa Odontológico CESFAM
- Encargado de Finanzas
- Encargada de adquisiciones

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/MMA/mma



**LUIS ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)